

PS/2196

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 10 FEB. 2026

VISTO: la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República PS/2071, de 24 de diciembre de 2025;

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se aprobó el convenio a celebrarse entre la Junta Nacional de Drogas y la Intendencia de Durazno, así como la erogación resultante del mismo;

II) que dicho convenio tiene por objeto fortalecer la Red Nacional de Drogas (RENADRO), a través del Dispositivo Ciudadela Durazno;

CONSIDERANDO: I) que el referido convenio no resultó firmado y mereció ajustes;

II) que por tanto procede dejar sin efecto la Resolución oportunamente aprobada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

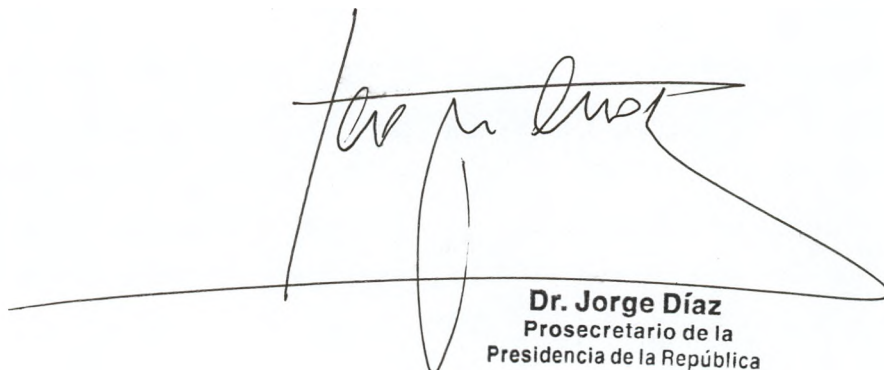
Y PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE DROGAS

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Déjase sin efecto la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República PS/2071, de 24 de diciembre de 2025, por la cual se aprobaba el Convenio a celebrarse entre la Junta Nacional de Drogas y la Intendencia Departamental de Durazno.

2º) Comuníquese, etc.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República